



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MURAL QUE SE UBICA EN PLANTA ALTA DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 91, 99, y de [más relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "**INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MURAL QUE SE UBICA EN PLANTA ALTA DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**", con apoyo en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



II.- En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual turno a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación.

III.- El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. Asimismo los artículos 91 y 96 del Reglamento en mención establece las bases para la iniciativa de acuerdo pudiendo ser ésta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. Lo anterior bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- En el año de 1985 en la Administración 1983-1985 del ahora Expresidente Municipal Lic. Miguel Morales Torres, tuvo a bien autorizarle al Mtro. Daniel Quiroz Cisneros, quien egresó de la Academia de San Carlos de la Ciudad de México, D.F., y se distinguió al colaborar como auxiliar del gran muralista mexicano Diego Rivera, y lo llevó a realizar la obra que ahora se encuentra plasmada en el mural de Presidencia y que se identifica con el nombre de "Mural" Zapotlán" el cual nos revela en su obra el movimiento didáctico post-revolucionario que impulsara José Vasconcelos. Y que lo plasmara como una lección viviente de la evolución histórica de nuestro pueblo, evolución histórica en el valle Zapotlense en la lucha de las razas que habitaban dichas tierras; hasta aquel trágico día 19 de septiembre en que un movimiento telúrico dejara marcada la historia de nuestro Zapotlán el Grande.

II.- Zapotlán el Grande, se ha distinguido por sus múltiples obras en el ámbito pictórico y plasmado en murales que se encuentran en los distintos lugares de la ciudad, lo que nos da un gran reconocimiento cultural, y como zapotlenses un gran orgullo; y el mural que está expuesto en el edificio de la presidencia requiere urgentemente de nuestra atención.

III.- El Mural "Zapotlán" se ubica en la planta alta muros poniente y norte de la presidencia municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; creado por el Mtro. Daniel Quiroz Cisneros y sus colaboradores principalmente el Profr. Eulogio Coles Rosales así como el Profr. Miguel Ángel Vázquez Heredia, éste último motivador para que dicho mural sea restaurado en su totalidad, antes de que su deterioro lo lleve a su desaparición.



IV.- Lo anterior es en virtud de que ya en varias ocasiones se han realizado diversos intentos y estudios para realizar su restauración sin éxito alguno, tal es el caso de la existencia de diversos oficios generados de interés en la Administración del ex presidente Humberto Álvarez González que en sesión ordinaria número 9 nueve punto número 8 ocho de fecha 16 dieciséis de abril del 2004 dos mil cuatro, se presentó "Propuesta para la restauración del Mural Acrílico del Maestro Daniel Quiroz "La Historia de Zapotlán" y/o "Mural Zapotlán" conocido de las dos formas, ubicada en planta alta del edificio municipal de presidencia, y motivada por la entonces Regidora Ma. Guadalupe Silva Arias; quien ante el pleno presentó un dictamen de valoración por estudiantes de Escuela de Cultura y Restauración de Occidente, a lo cual el pleno argumentó que por la situación económica en que atravesaba el ayuntamiento sería algo difícil; situación que a la fecha sigue y el mural se deteriora aún más y si esto no se toma en cuenta y se restaura a tiempo la pérdida será total y el significado Histórico-Cultural de la obra ya no tendría el mismo valor para el pueblo Zapotlense.

V.- Han existido otros intentos de restauración tales como los oficios que se giraron a la Oficialía Mayor Administrativa en el año 2010 y al mismo Mtro. Daniel Quiroz, por el departamento de Fomento Turístico y Servicios, en los que se manifestaba el interés de conservación y rehabilitación del mural; también en mi carácter de vocal y por interés personal, siendo aún miembro de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas procuré gestionar la restauración del "Mural Zapotlán", al principio del año también con la visita de algunos restauradores, donde el presidente de la Comisión edilicia de Cultura Educación y festividades cívicas intervino, con la intención de motivar ese punto, lo cual quedó sólo en información que expuso la dificultad procedimental para dicha restauración, y que en virtud de haber sido removido de la comisión antes mencionada, el proyecto quedó pendiente.

VI.- En armonía de rescatar y darle la importancia a lo que en realidad representa para nuestro pueblo estos tesoros históricos culturales, como lo es el Mural que tenemos plasmado dentro de la Presidencia Municipal y que por circunstancias ajenas su deterioro va en aumento. Existen diversos murales del Mtro. José Clemente Orozco que se exhiben en diferentes partes de nuestro país como los que se encuentran plasmados en el Gobierno del Estado que con interés de la Secretaría de Cultura están siendo restaurados, De la misma manera debemos buscar los medios más adecuados para solicitar la intervención y el recurso de la Secretaría de Cultura del Estado para que expertos restauradores se encarguen de rehabilitar y restaurar dicho mural y darle la importancia que esto representa



para los Zapotlenses y que más adelante se le llegue a dar el valor y la importancia como los murales de José Clemente Orozco, hasta hoy reconocidos como Patrimonio de la Nación.

**VII.-** Por ello y dada la obligación en lo que al Ayuntamiento respecta, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Gobierno de la administración Pública Municipal en la que establece los bienes integrantes del patrimonio municipal como del dominio público, **Las pinturas murales**, las esculturas, y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, de Proporcionar el **mantenimiento y reparación de los bienes muebles**, e inmuebles, que integran el Patrimonio del Municipio, para el buen funcionamiento de los mismos y Proporcionar el servicio de aseo y vigilancia de los edificios públicos municipales; esto para su optima presentación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente puntos de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; y a la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, a efecto de que realicen su estudio y análisis y presenten a discusión en Sesión de Ayuntamiento la presente **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MURAL QUE SE UBICA EN PLANTA ALTA DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"**

#### **ATENTAMENTE**

**AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"**

C. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, Octubre 15 de 2016.

**PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor



C.c.p.- Archivo  
JLVC/mchl.